



*Gobierno de  
Canelones*

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL  
ACONDICIONAMIENTO URBANO CANELONES  
25 de Julio de 2019

***CONCESION DE LOCAL DE COMIDAS SOBRE  
PLAZA 18 DE JULIO DE CANELONES***

*PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA  
18 DE JULIO CANELONES*

*LLAMADO A INTERESADOS PU 103 / 2019*

*PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO DE  
LA PLAZA 18 DE JULIO CANELONES*



MANUEL VICENTE PAGOLA

Jose Balle y Ochoaiz

RAMON GALLORDA Y DIAZ

LUIS A. RE PEREIRA

FCO. SOCA

CARLOS GARDEL

EUDORO MELO

DR. CRISTOBAL CENDAN

GRAL LEANDRO GOMEZ

JULIO BRUNEREAU DES HOULLERES

MARIO ICASURIAGA

LUIS A. BRAUSE

WILSON F. ALDUNATE

JAVIER DE VIANA

TREINTA Y TRES

RUTA 11

MARIA STAGNERO DE MUNAR

RASALINO BARRIOS

Peñis (J.D. 15/1/85)

HECTOR MIRANDA

GRAL APARICIO SARAVIA

RAMON VAZQUEZ VARELA

GASTON ROSAS

TOLENTINO GONZALEZ

TOMAS BERRETA

BRIG. GRAL. JUANA LAVALLEJA

Ruta 11 acceso

RUTA 100

CNO IMPERIALE

JUAN SPIKERMAN

HERNENEGILDO LOPEZ

J.E. RODO

JOSE ARTIGAS

JOAQUIN SUAREZ

ZORRILLA DE SAN MARTIN

DR. FCO. LAVANDEIRA

AYDA E. MARTINEZ MONEGAL

CALLE COLOMBES

ATAHUALPA DEL CIOFFO

SIMON DEL PINO

CNO. DR. BARTOLOME FUSTER

CNO. GRAL. MAXIMO TAJES

FLORENCIO BANCHAC

F. VAZQUEZ LEDESMA

JOSE MARTI

CNO. NACIONAL CARLOS CIGLIUTTI

GRAL. FRUCTUOSO RIVERA

MOTIVOS DE PROTEO

18 de Julio

FLORENCIO BANCHAC

ROSA GIFFUNI

DR. SUSANA RAMIREZ

CARLOS CAMERA

MARIA ALAMO DE SUAREZ

JOSE MARTI

CALLE PANDO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL NORTE

ZELMAR MICHELINI

SANTOS PERES Y LLAMAC

EDUARDO PAZ AGUIRRE

EUSEBIO VIDAL

HECTOR GUTIERREZ RUIZ

CALLE DEL EXODO

DEL ARO 1813

Ruta 100 Acceso Ferris Stone

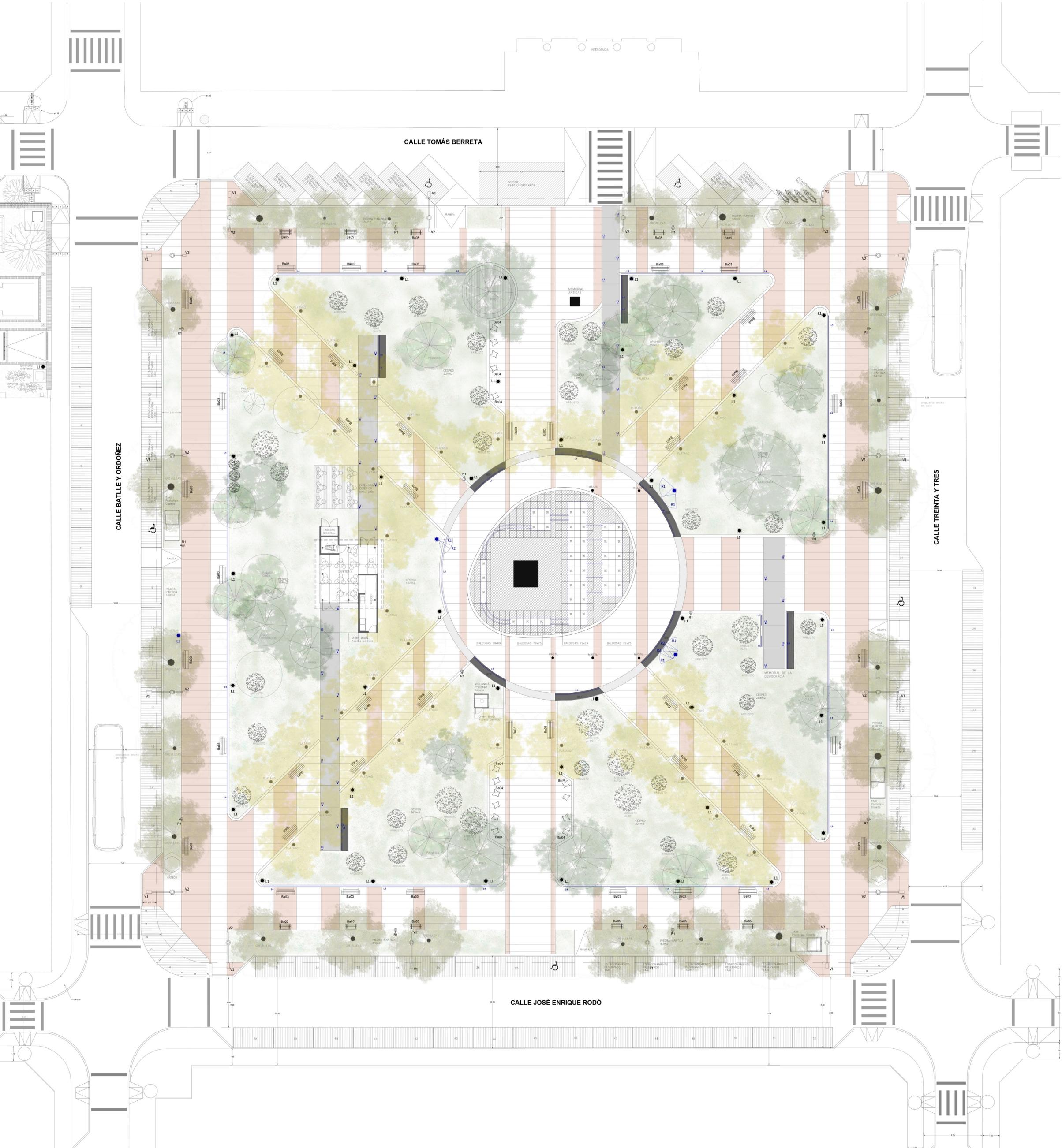
El proyecto desarrolla diversas actividades con el fin de que los usuarios sientan una **intervención global**, un lugar identitario **nuevo** pero que preserve **preexistencias**.

Se proyectan espacios lúdicos, jardines, circuitos culturales que refuerzan la memoria, espacios sociales, espacios contenidos y transitorios, servicios gastronómicos, entre otros. Con el fin de generar espacios de diferentes características y usos respondiendo a la visualización de datos del contexto. Un ritmo de franjas paralelas preexistentes de donde surgen circulaciones contiguas, alternadas con diferentes terminaciones de céspede, monolíticos existente y hormigón visto.

Estos circuitos vinculan y direccionan el flujo peatonal de las principales calles y semi peatonales que concurren, hacia el centro de la plaza generando accesos por todas ellas, evitando así la generación de espacios residuales.

Se respeta el **trazado histórico** de la plaza, sus espacios verdes definidos por las medianas, y diagonales que configuran la típica plaza indiana. Pero a la vez se busca vincular dicha configuración preexistente a ritmo de fajas definitorias en el pavimento, generandose nuevos atravesamientos que otorgan una **nueva configuración espacial**.

Se contemplan en la propuesta los memoriales existentes en la plaza, como el de Artigas, el de la Escuela Pública, y el reciente inaugurado **Memorial de la Democracia a Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz**.

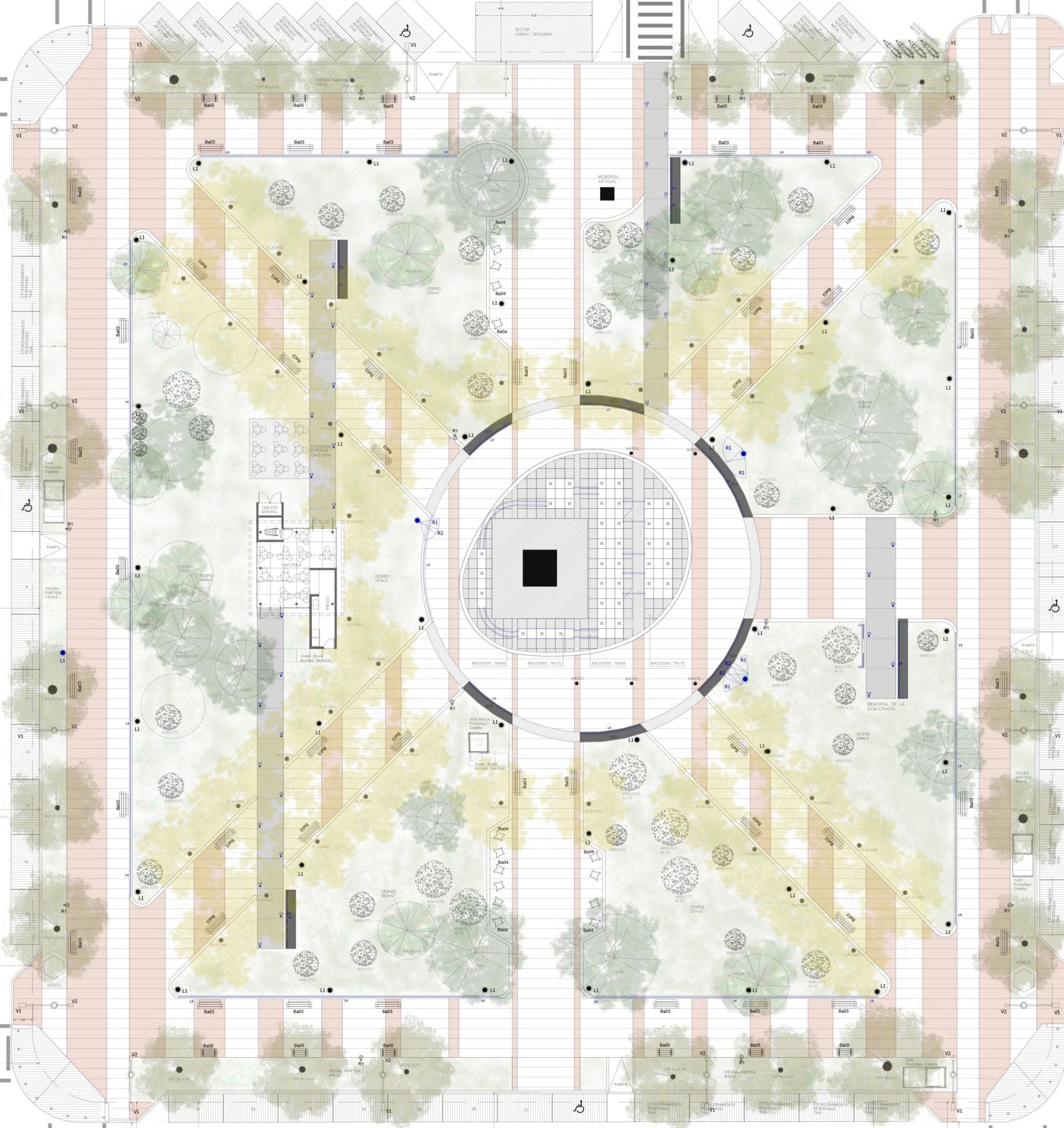
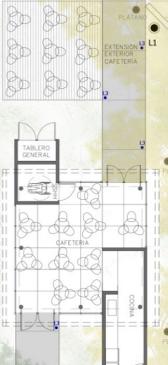
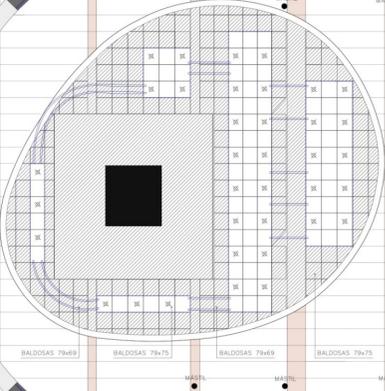


CALLE TOMÁS BERRETA

CALLE BATLLE Y ORDÓÑEZ

CALLE TREINTA Y TRES

CALLE JOSÉ ENRIQUE RODÓ



BALDOSAS 79x69 BALDOSAS 79x75 BALDOSAS 79x69 BALDOSAS 79x75

MEMORIAL DE LA DEMOCRACIA

VIOLANCIA

AGUARD

CESPED 33x2

EQUIPAMIENTO  
URBANO



# ESPACIO FUENTE

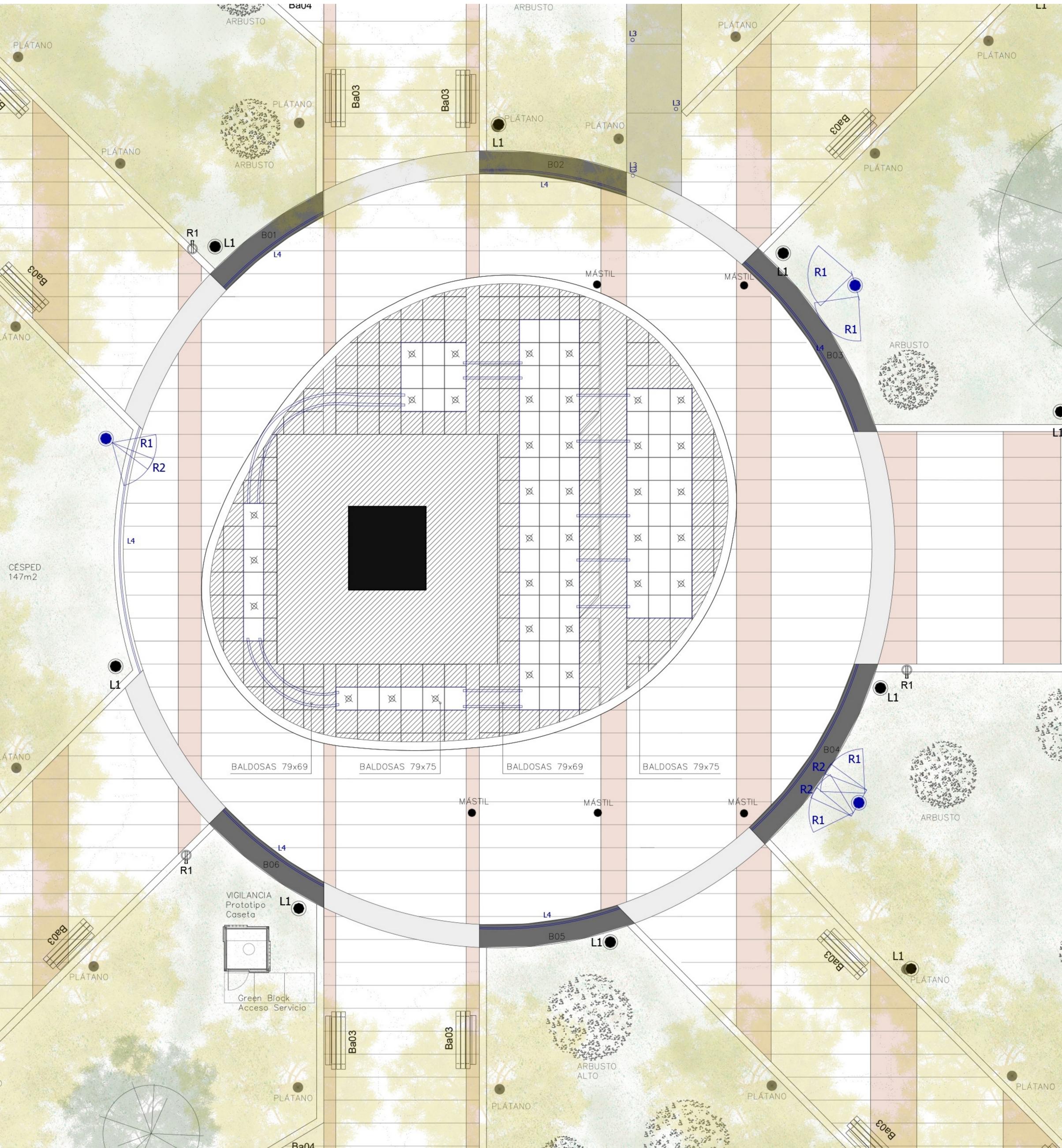
Se incorpora una fuente seca, accesible, un sistema de chorros de agua en la zona central de la plaza. Acompañando el ritmo de la caminería y complementándose la jerarquía del espacio central.

Consiste en un **nuevo atractivo en la ciudad**. Cabe destacar la importancia del agua para el lugar, siendo esta intervención un modo de memorar el valor del mismo.

Desde el punto de vista ambiental, ayuda a bajar la temperatura ambiente, en momentos de pico de calor.

Se propone mantener un **espacio amplio y libre** en la plaza para desarrollar en dicho sector, actividades de reunión cívico y eventos públicos posibilitando convocar un importante numero de personas.





PLÁTANO

ARBUSTO

PLÁTANO

Ba03

Ba03

PLÁTANO

PLÁTANO

PLÁTANO

PLÁTANO

PLÁTANO

ARBUSTO

R1

L1

B01

L4

L1

B02

L4

MÁSTIL

MÁSTIL

L1

R1

R1

L4

B03

PLÁTANO

ARBUSTO

PLÁTANO

CÉSPED  
147m2

R1

R2

L4

L1

BALDOSAS 79x69

BALDOSAS 79x75

BALDOSAS 79x69

BALDOSAS 79x75

MÁSTIL

MÁSTIL

MÁSTIL

B04

R2

R1

R2

R1

L1

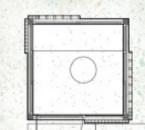
R1

ARBUSTO

PLÁTANO

VIGILANCIA  
Prototipo  
Caseta

L1



Green Block  
Acceso Servicio

Ba03

PLÁTANO

Ba03

Ba03

ARBUSTO  
ALTO

PLÁTANO

PLÁTANO

L1

PLÁTANO

PLÁTANO

Ba03

PLÁTANO

Ba04





*CONCESIÓN DE LOCAL GASTRONÓMICO  
PU 103 / 2019*

## Artículo 1º - OBJETO DEL LLAMADO

(...)Licitación Pública para otorgar la explotación en régimen de concesión del Local de Comidas a ubicarse sobre el espacio público PLAZA 18 DE JULIO, ciudad de Canelones, a los efectos de su **explotación comercial, con destino de servicios tales como gastronomía, bar o similares**, con exoneración de canon monetario por un período de diez años y teniendo como **contraprestación la construcción del Local de Comidas, el mantenimiento y vigilancia del cantero donde se emplaza el local gastronómico**, según se detalla en Art.2.2 de la presente licitación. Se entiende como límite del área a mantener y vigilar, la cordoneta que separa el pavimento seco del césped (...).

## Artículo 2º - CONDICIONES GENERALES

### 2.1 OBRAS A REALIZAR Y MANTENIMIENTO

En las propuestas, los interesados deberán incluir necesariamente el compromiso a lo siguiente:

- a) Ajustes de proyecto ejecutivo y **construcción del Local de Comidas** en Plaza 18 de Julio de Canelones, en base a los recaudos gráficos y escritos del proyecto, adjuntados al presente llamado.
- b) Disponibilidad de los **baños del Local de Comidas para uso público y gratuito**, sin condición de ser cliente del local para su uso.
- c) Reparación, **mantenimiento, vigilancia y limpieza del local** y baños del Local de Comidas.
- d) **Tramitación de todas las autorizaciones** correspondientes ante la I.C., M.C., B.P.S., M.T.S. y B.S.E. para la construcción y habilitación del local (Permiso de Obra, Habilitación Comercial, CECOHA, registro y aportes en B.P.S., etc.)
- e) Asumir la titularidad y el **pago de los servicios** de UTE, OSE, ANTEL, etc. que se instalen en el Local de Comidas.

### 2.2 VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL CANTERO DONDE SE EMPLAZA EL LOCAL

El concesionario deberá responsabilizarse, además de la vigilancia, limpieza y mantenimiento del Local de Comidas y sus baños públicos, de la **vigilancia y mantenimiento del área de mesas en espacio exterior, áreas verdes (mantenimiento y reposición de especies vegetales, corte de césped), veredas, mobiliario urbano (bancos, cestos papeleros, carteles informativos, fuste de luminarias, estacionamiento de bicicletas, etc.), que se haya colocado y/o se colocaran en el cantero donde se emplaza el recinto**, exceptuando solamente la poda del arbolado y el mantenimiento del alumbrado público (tareas que serán de responsabilidad de la I.C. y el M.C.). (...)

### **2.3 PROYECTO DE SERVICIOS A DESARROLLAR.**

Los proponentes deberán **presentar un detalle de las principales características de los servicios y actividades** complementarias a desarrollar, donde deberá indicarse la orientación que se le dará a los servicios, así como la cantidad y calificación de personal que se estima emplear.

### **2.4 CONDICIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.**

En la propuesta se deberá indicar expresamente el **horario de funcionamiento** previsto, no pudiendo extenderse éste más allá de las 3 a.m., sin contar con la previa autorización del M.C. (...).

### **2.5 CONDICIONES GENERALES DE PUBLICIDAD.**

## **Artículo 4º - PROYECTO ARQUITECTÓNICO**

El concesionario seleccionado queda obligado a realizar, en un **plazo no mayor a 30 días luego de asignada la licitación, el ajuste al proyecto ejecutivo** y la obra del Local de Comidas, en base a los recaudos gráficos y escritos del proyecto, los cuales se adjuntan en el presente llamado. El proyecto ejecutivo será avalado por la Dir. Gral. Gestión Territorial, previo a su ejecución. Una vez avalado contará con un **plazo máximo de 90 días corridos para la ejecución de la obra.**

Tanto el ajuste del proyecto ejecutivo como la ejecución de la obra, deberán realizarse bajo la responsabilidad de un arquitecto habilitado a cargo del concesionario ganador.

La IC y el M.C. por su parte controlarán que las obras respeten estrictamente lo establecido en estas bases y los recaudos gráficos y escritos del proyecto.

El adjudicatario deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego Particular de Condiciones, así como con todas las disposiciones jurídicas y normativas, Nacionales y Departamentales que le sean aplicables en razón de su actividad comercial y la zona en la cual están ubicados.

## Artículo 5° - CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar con el Estado las **personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras**, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente **se lo impida o en los siguientes casos:**

- 1) **Ser funcionario de la Administración** contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.
- 2) **Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.**
- 3) No estar **inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado** de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) **Haber actuado** como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el **asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación** o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de **habitualidad en el comercio o industria** del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

## **Artículo 6° - PRECIO (CANON).**

La Administración cobrará un canon mínimo en UI (unidades Indexadas).

**Servicio Anual: 88.000 UI.**

Pagaderos anualmente por la explotación concedida, sujeto a una valoración de la contratación objeto del presente llamado, así como el **mantenimiento del edificio, del entorno y vigilancia.**

El pago del **canon será exonerando el tributo durante los primeros diez años a partir de la adjudicación**, pasando a realizar el pago del canon cumplido este plazo, sujeto a las condiciones establecidas, sin perjuicio del cumplimiento estricto de la normativa vigente.

## **Artículo 12° - COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas presentadas se realizará por una comisión de 5 miembros integrada por:

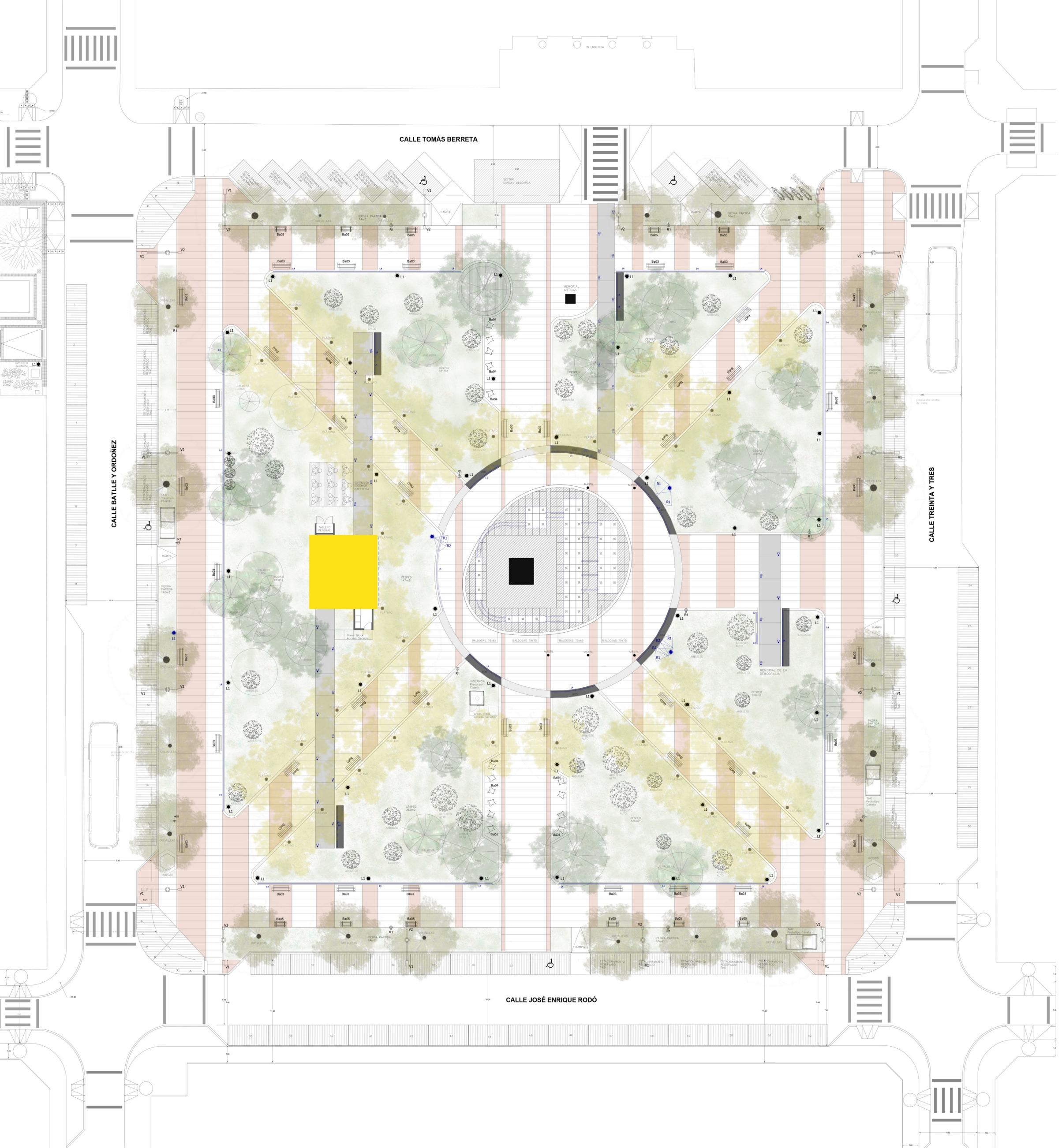
- 1) El Alcalde del Municipio de Canelones
- 2) Un representante de la Dirección de Gestión Territorial
- 3) Un representante de la Dirección de Acondicionamiento Urbano

## **Artículo 13° - CRITERIO DE EVALUACIÓN**

La I.C. y el M.C. podrán optar por aquella propuesta que considere más conveniente a sus intereses, y se reservan el derecho de rechazar la totalidad de las propuestas. Todo lo anterior sin posibilidad de reclamo alguno por parte de los oferentes o sus representantes.

Se tomarán en cuenta como elementos de juicio para la adjudicación, los que se detallan a continuación con su correspondiente porcentaje de incidencia:

- 1 -Proyecto de servicios gastronómicos a desarroll-----40%(cuarenta por ciento)
- 2 -Propuestas culturales, recreativas y soci-----25%(veinticinco por ciento)
- 3 -Propuestas de otras mejoras de infraestructura -----20% (veinte por ciento)
- 4 -Antecedentes de la empresa-----15%(quince por ciento)



CALLE TOMÁS BERRETA

CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ

CALLE TREINTA Y TRES

CALLE JOSÉ ENRIQUE RODÓ

INTENDENCIA

SECTOR CARGA RECARGA

MEMORIAL ARTISTAS

MEMORIAL DE LA DEMOCRACIA

OSLONDI Protalpa Cosato

Green Block Access Señalado

OSLONDI Protalpa Cosato

TAM Protalpa Cosato

ESTACIONAMIENTO RESERVADO V1

ESTACIONAMIENTO RESERVADO V2

ESTACIONAMIENTO RESERVADO V3

ESTACIONAMIENTO RESERVADO V4

ESTACIONAMIENTO RESERVADO V5

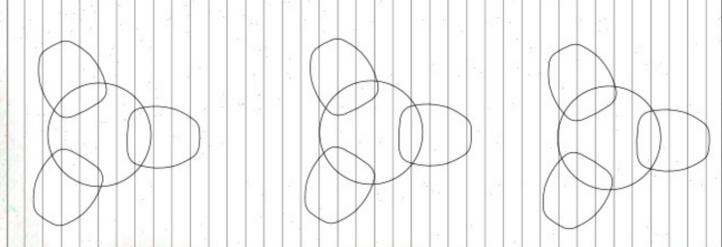
Luminario existente  
CESPED 20m2

proyecto ombro de corte

proyecto ombro de corte

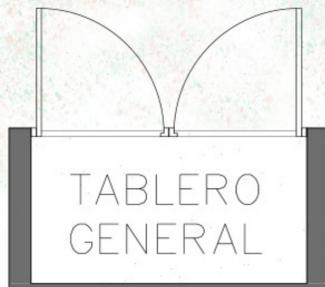
proyecto ombro de corte

proyecto ombro de corte



L3

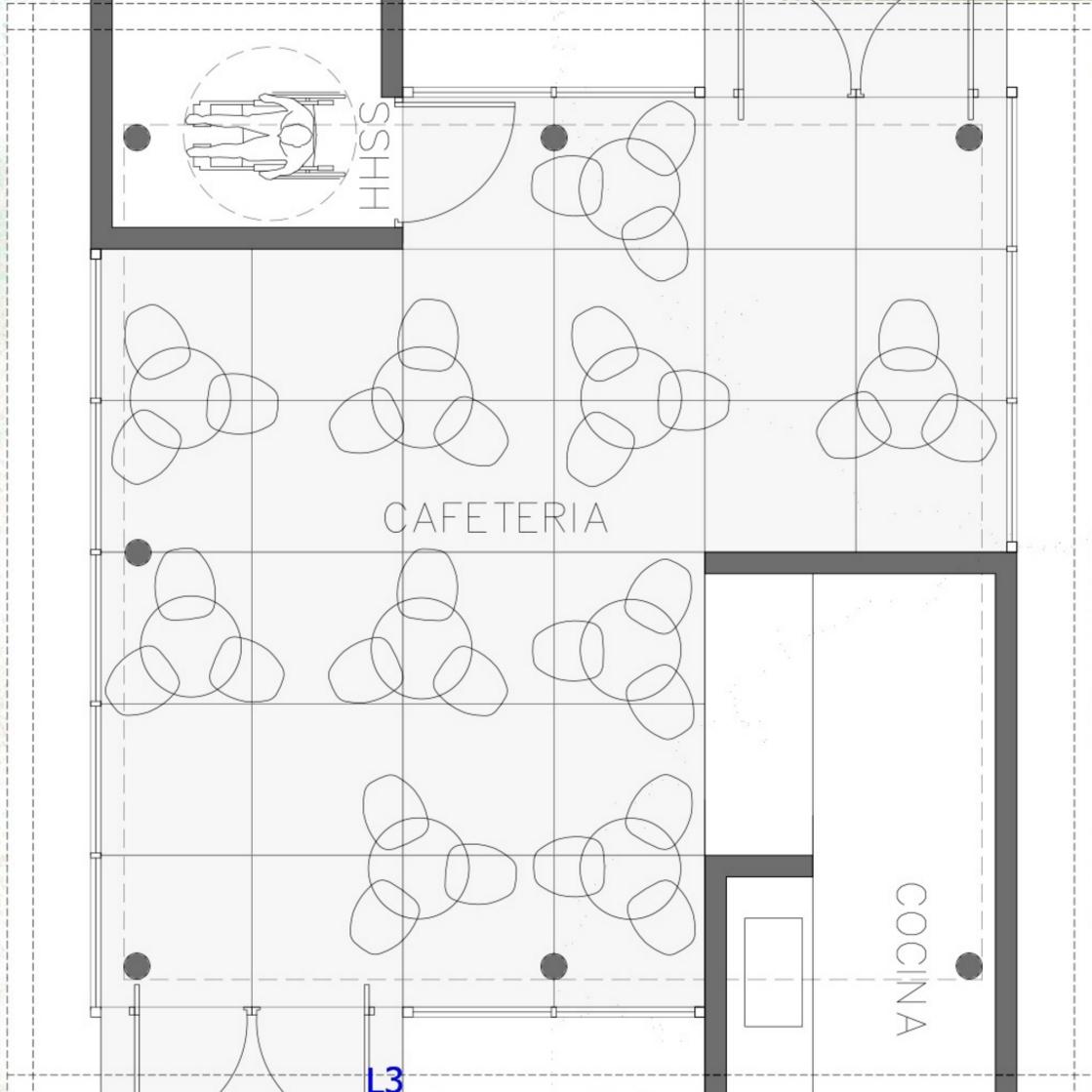
PLÁTANO



TABLERO  
GENERAL

L3

PLÁTANO



CAFETERIA

COCINA

L3

CÉSPED  
147m<sup>2</sup>

CÉSPED  
484m<sup>2</sup>

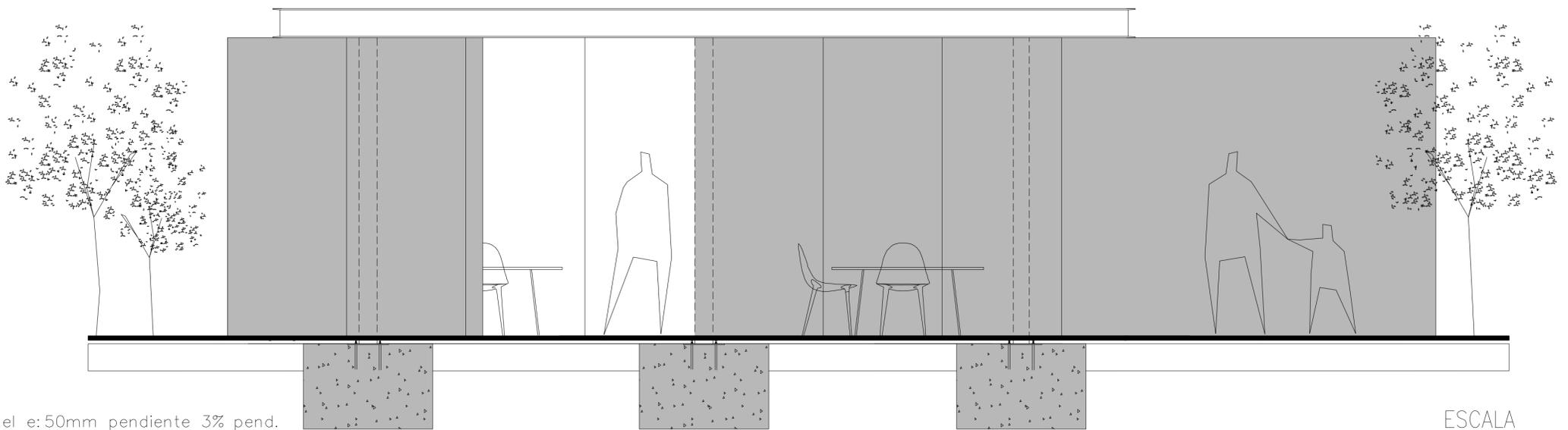
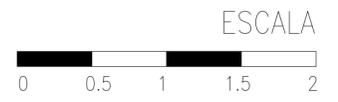
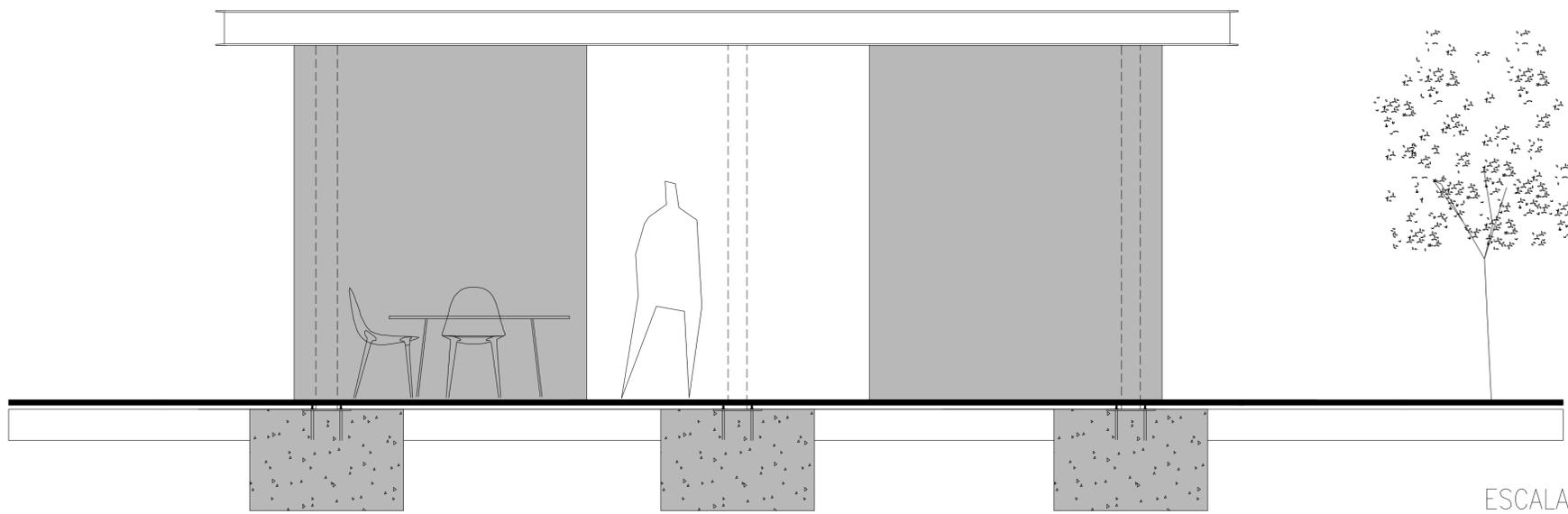
PLÁTANO

L3

Green Block  
Acceso Servicio

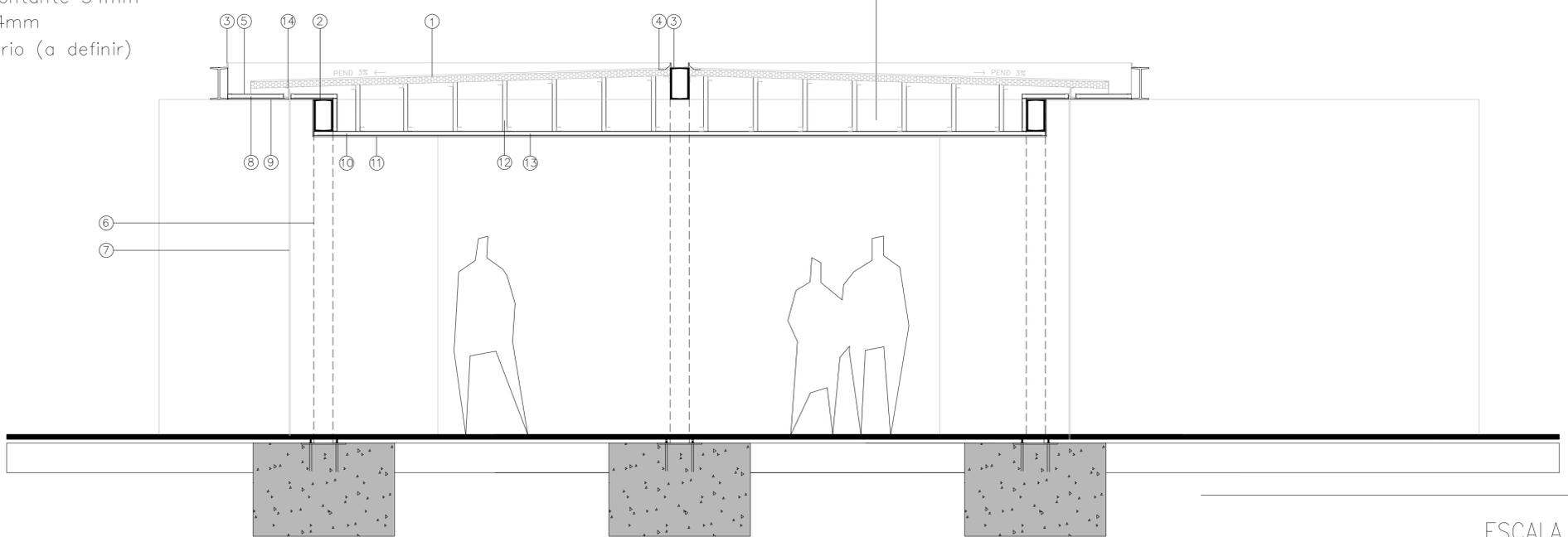
PLÁTANO

L3



- 1- Isopanel e:50mm pendiente 3% pend.
- 2- Doble Perfil Normal PNu250
- 3- Hierro ángulo 1 1/2" x 1/4
- 4- Babela de chapa plegada
- 5- Canalón de chapa plegada
- 6- Caño redondo 150mm diámetro
- 7- Vidrio e:10mm
- 8- Montante (estructura cielorraso) 34mm
- 9- Placa Cementicia e:6mm
- 10- Montante (estructura cielorraso) 34mm
- 11- Placa Yeso e:9,5mm
- 12- Vela rígida montante 34mm
- 13- Montante e:34mm
- 14- Estructura Vidrio (a definir)

ASLACIÓN TÉRMICO ACÚSTICO  
TOSCA CEMENTADA



TOSCA CEMENTADA  
FILM DE POLIETILENO  
TOSCA COMPACTADA  
DADOS DE HORMIGÓN

